ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con cuatro minutos**, del día **martes tres de septiembre del dos mil diecinueve**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: *“Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones, declaro que siendo las doce horas con cuatro minutos del día de hoy martes tres de septiembre del año dos mil diecinueve, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.*

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

*Consejero Electoral;*

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

*Consejero Electoral;*

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

*Consejero Electoral;*

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

*Consejero Electoral;*

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente***

*Consejero Electoral; y*

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

*Consejera Electoral.*

Todos con derecho a voz y voto.

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las y los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

***C. Jorge Antonio Ortega Cruz,***

Represente Propietario del Partido Acción Nacional,

***C. Eduardo Rodrigo Alan Bentata,***

Represente Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

***C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio,***

Represente Propietario del Partido del Trabajo;

***C. Jonathan Francisco Coudurier Jiménez***

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México;

***Prof. Reyes Francisco Leo Ley,***

Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Se hace constar que siendo las doce horas con trece minutos se incorporaron a la sesión los C.C. **José Ángel Pérez Villalobos, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano**; y **Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Suplente del Partido MORENA.**

Se hace constar de igual manera que no asistieron a la sesión ninguno de los representantes acreditados ante el Consejo General del **Partido Revolución Democrática.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes las y los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE 2019, DEL CONSEJO GENERAL EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO PARA EL EJERCICIO 2020.
7. PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES Y PREVIO DE RESULTADOS ENERO-JUNIO 2018, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 139 PÁRRAFO TERCERO Y 140 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de agosto de 2019, del Consejo General el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: *“Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa*, *la dispensa de la lectura del proyecto de acta a tratar en la presente sesión, relacionado en el numeral 4 del orden del día, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente Sesión, relacionados en los numerales 5 y 6 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos. Haciendo la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.*

Seguidamente, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, otorgándole el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente, estoy de acuerdo, solo quisiera que en el caso del Protocolo, ya sea que tenga a bien la Presidenta de la Comisión respectiva hacer alguna presentación para la ciudadanía de cuáles son las conductas están incluyendo en este Protocolo y si no que nos hiciera el favor el Secretario de mencionarlas para el mejor conocimiento de la ciudadanía, gracias.”

Acto continuo, al no haber intervenciones; la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de agosto de 2019, del Consejo General el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de agosto de 2019, del Consejo General el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueba el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral de este órgano electoral.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos, y si fuera procedente lo solicitado por el Consejero Jorge Valladares:

***“…A C U E R D O***

**PRIMERO**. Se aprueba el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral del Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mismo que se adjunta al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye al área de igualdad de género y no discriminación del Instituto para que difunda entre las y los servidores públicos del Instituto el protocolo aprobado en el punto de acuerdo primero.

*…”*

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias,buenos días a todos y a todas. El acuerdo que estamos por someter a votación, en este momento, me gustaría mencionar que para llegar a la elaboración del documento “Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se realizaron 19 reuniones del Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación del IEPAC, a cuyos integrantes de todas las áreas de este Instituto agradezco su esfuerzo, su dedicación y compromiso. “Una institución que promueve los valores de la democracia, debe procurar normas y procedimientos que abonen a las relaciones pacíficas y respetuosas de género y al combate de todo tipo de violencia”. Este Protocolo, por lo tanto, es parte del entramado de principios y valores que rigen la Política de Igualdad de Género y No Discriminación establecidas por este consejo general en octubre de 2017, a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto. Por eso, cualquier persona que tenga alguna función dentro del Instituto está comprometida a ejercer acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación, rechazar todo acto de violencia y anular toda práctica que atente contra la dignidad de las personas. Este protocolo respalda lo establecido también en nuestro Código de Ética y el Código de Conducta del IEPAC. Recordemos también los antecedentes que con el apoyo de la UADY se realizó un diagnóstico institucional y dentro de las recomendaciones derivadas de los resultados una de las principales fue la de contar con un protocolo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual o laboral que pretenda eliminar del instituto cualquier posible conducta de hostigamiento y operar un modelo de prevención y atención para todas y todos los funcionarios. Aunado a esto, desde 2018 estamos dando pasos desde la Unidad de Igualdad de género y No Discriminación de este Instituto y con el compromiso de coadyuvancia de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales hacia la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores. Con el objetivo general de lograr la certeza de que nuestros espacios institucionales se encuentran libres de discriminación, este Protocolo es uno de los documentos requeridos en dicha norma y un instrumento que va dirigido a la eficiencia y al respeto básico de los derechos humanos y laborales de las personas y a construir condiciones dignas para nuestro trabajo. Otro de los propósitos principales de este proyecto es proporcionar los elementos y herramientas necesarias a las personas encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia laboral, así como a todas aquellas que pudieran verse involucradas en alguna queja o denuncia. Con ello se busca eliminar las prácticas discriminatorias y de abuso de poder, y brindar orientación bajo los principios de no re-victimización, confidencialidad y respeto a la dignidad de las víctimas, en el entendido de que al interior del Instituto no se tolerarán acciones o prácticas de hostigamiento y acoso sexual o laboral. Se incorpora al documento la Perspectiva de Género para visualizar las conductas que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres y, los tipos y modalidades de violencia por razón de género. Esto nos permitirá tener elementos para fundamentar las posibles acciones vinculadas con la atención a este tipo de violencia, como un programa institucional y como acciones en el ámbito social. Es importante señalar que se establece en este Protocolo la creación y funcionamiento de un Comité de seguimiento, que se encargaría del seguimiento de los casos atendidos al interior del Instituto para evaluar la atención proporcionada a las víctimas, así como para la sistematización de los datos que permitan visibilizar la realidad del impacto derivado de esas conductas. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia laboral se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, la salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual. Aunque al interior del Instituto no son perceptibles estos tipos y modalidades de violencia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Muchas veces se tiende a actuar de manera reactiva, después de que se han producido episodios violentos. Sin embargo, las políticas y acciones de prevención son más eficaces tomando en cuenta la relación entre los costos sociales y humanos de dichas acciones y los beneficios que ellas aportan, que normalmente considerables y duraderos. El objetivo de la prevención es reducir los factores de riesgo; anticipar y evitar la generación de la violencia en todas sus modalidades previstas por la Ley; detectar en forma oportuna los posibles actos o eventos de violencia, y disminuir el número de víctimas, mediante acciones que desalienten la violencia. Derivado de estas acciones y para promover la correcta implementación de nuestras políticas y protocolos, continuamos con la coordinación interinstitucional para la capacitación (como ejemplo con la CODHEY que realizamos el Diplomado de Alta formación en Derechos Humanos, con la SEP el taller de desarrollo Humano) y con diferentes instituciones, en este caso debemos hacer alianzas con instituciones cuya función sea la de prevenir, atender, acompañar y sancionar conductas constitutivas de violencia laboral y sexual, con la finalidad de intercambiar experiencias exitosas que sirvan para incrementar la eficiencia de nuestras acciones. Entre el personal del IEPAC promovemos la no discriminación, la equidad laboral y la cultura democrática. Por eso la institución debe facilitar un clima laboral seguro y sano, libre de ambientes hostiles y/o abusivos, lo que obliga a hacer visible que tales conductas son inadmisibles, que pueden ser penalizadas y que deben ser rechazadas e implementar una política de prevención, control y vigilancia, permanente, evaluable periódicamente y ajustable según los resultados que se obtengan. Yo de acuerdo a la petición que hizo el Consejero Valladares, quisiera solicitar al Secretario Ejecutivo que leyera la hoja de generalidades del Protocolo para que podamos conocer las conductas exactamente, gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** que procediera a dar lectura de la hoja de generalidades de las conductas del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral de este Instituto.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** procedió a dar lectura a la parte conducente del Protocolo de referencia: “Generalidades. Para la atención de la víctima por hostigamiento o acoso sexual y/o laboral, es necesario identificar determinadas conductas que puede desplegar la persona responsable, como por ejemplo son: En el aspecto sexual: Contacto físico o roce no deseado e innecesario y en forma intencional que moleste y/o incomode a la posible víctima; Miradas morbosas o gestos sugestivos que molesten a la víctima; Bromas, piropos o comentarios no deseados a cerca de la apariencia personal o del cuerpo de la víctima; Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre la vida sexual o amorosa de la víctima, dentro y fuera del horario y área laboral; Exhibición por cualquier medio de material pornográfico, imágenes de naturaleza sexual u otras que incomoden a la víctima; Presión para tener relaciones sexuales; Presión para aceptar invitaciones, encuentros o citas no deseadas fuera del centro de trabajo; o con la promesa de obtener beneficios en su situación actual o futura de empleo; Amenazas que afecten negativamente la situación laboral de no aceptar invitaciones o propuestas sexuales; Aplicación de medidas disciplinarias por rechazar invitaciones, encuentros, citas no deseadas fuera del centro de trabajo, relaciones sexuales o realizar actividades que no competan a las labores; Cartas, llamadas telefónicas, mensajes, correos electrónicos, mensajes de whatsapp o mensajes de redes sociales de naturaleza sexual o amorosa no deseadas; En general todo tipo de comentarios, gestos, contacto físico que atenten contra la dignidad de la víctima; En el aspecto laboral: Cualquier conducta intencional sobre una persona, que tenga como objetivo causar daño y afecte el empleo, sus términos y condiciones, oportunidades laborales, ambiente en el trabajo, el rendimiento laboral, y cualquier otra análoga; Presión con carga de trabajo excesiva y sin justificación, con el objetivo de que la víctima abandone su empleo; Vigilancia permanente y constante sobre una persona sin que se justifique, respecto del área en la que se desempeñen las labores, inclusive con cámara de video; Violencia hacia las mujeres por sus funciones de procreación (fertilidad, embarazo, lactancia, cuidados maternos, responsabilidades familiares, etc.); Conductas que ridiculicen o hagan mofa de una persona públicamente; Burlarse de posibles discapacidades de una persona; La no asignación de tareas o asignación de tareas excesivas o imposibles de cumplir; Negar la palabra o ignorar a una persona cuando esté presente; Criticar o amenazar a una persona en temas laborales o personales; Proferir gritos o insultos; Conductas encaminadas a hacer parecer tonta a una persona; Exigencia de realizar actividades que no competan a las labores institucionales de la víctima; Cualquier acto que tenga como objetivo llevar a la víctima a realizar determinada conducta que atente contra sus derechos o intereses, ya sea por acción o por omisión, sin causa justificada. Y cualquiera de estas conductas que acabamos de leer y que están contempladas en el Protocolo, desde luego tienen un procedimiento ya establecido para darle la atención, dependiendo quien sea la persona que se le esté atribuyendo estas conductas, que va desde la sanción que puede ser a Consejeras, Consejeros Electorales, Directores, Titulares, Secretario, dentro del procedimiento ya establecido, si es personal del SPEN del Procedimiento Laboral Disciplinario del Servicio Profesional Electoral Nacional, si es personal administrativo, el Procedimiento Laboral Disciplinario de la Rama Administrativa, o si fuera un Consejero Electoral Municipal o Distrital igualmente se establece el procedimiento quien conoce y quien va a resolver en cualquiera de estos supuestos.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente. Buenas tardes. Ciudadanas y Ciudadanos de Yucatán, votaré a favor de este Acuerdo en el cual hay dos elementos principales que quiero mencionar, que explican la razón de mi voto, uno es que, lo sabemos, hay una deuda histórica hacia una serie de faltas cometidas contra este sector de nuestra vida, de nuestra sociedad, de nuestro mundo personal, llamado mujeres. Este es un Protocolo que en su esencia se hace como una reacción institucional para atender esa deuda histórica, para parar algo que no debió haber sucedido jamás, que no debimos consentir jamás y que sin embargo, hemos bajado la guardia a lo largo de los años y sucedió, y podría seguir sucediendo y es por eso que necesitamos un Instrumento como este, y aplaudo, reconozco, agradezco la labor de todas las personas que participaron para crearlo, y la parte pequeña que nos toca hacer es aprobarlo. Como todo instrumento humano, como todo instrumento que busca reparar un adeudo, no es perfecto, hay mucho que se va a poder hacer a partir de que se instrumente, así que la segunda razón por la que votaré a favor, es porque urge que exista, es importante que exista y no tendríamos por qué esperar nada más, una vez que ya esté en funcionamiento, vamos hacer capaces de mejorarlo y hacer la segunda versión, la tercera versión, hasta que tengamos un Protocolo totalmente efectivo para que no suceda; pero me defino como una persona utopista y me tomo un minuto, dos, tal vez tres, para comentar creo como debió suceder esto desde el principio y que sim el Protocolo funciona ahora o en su tercera o cuarta edición, así sucederá, ya lo mencionó mi compañera Marimar, todo esto parte desde una concepción de derechos humanos y los derechos humanos tienen que ser entendidos en su justa dimensión que no es la del derecho, es la del humano, es precisamente la articulación mejor a la que ahora hemos llegado, para poder explicar cómo debieron ser las cosas siempre, cómo podríamos vivir en sociedad sin necesidad de sanciones, pero teniéndolas a la mano, para que seamos personas realmente humanas conviviendo entre sí, y si eso fuera, bastaría con elementos como otros que ya tenemos nuestro Código de Ética, nuestro código de conducta, que nos dicen que al momento de entrar a servir a la sociedad, a nuestro Yucatán, tendríamos que ser la mejor versión de personas que podamos ser al estar obrando por servir, y eso obviamente incluye comportarnos fraternalmente, asumiendo enseñanzas que tenemos desde hace siglos de que no hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti, o a tus hijas o hijos; entonces yo creo, que una de las áreas que vamos a mejorar, seguramente en breve, en este Protocolo y en otros Instrumentos, es la prevención, es la capacitación, y es la integración, que en el Protocolo se mencionan pero no se desarrollan y seguramente lo podemos hacer en breve tiempo, es la prevención que no significa solo mencionarla o que no solo significa una charla al personal, si no significa disponer medidas sistemáticas, institucionales, para asegurar que el ciclo de vida de la Institución incluya formas correctas de interrelacionarnos entre nosotros, nosotras, y que el personal que va a tener a su cargo vigilar y en su caso, sancionar, cuando alguien incurra en un comportamiento inadecuado, cuente efectivamente con la capacitación para hacerlo, hoy estamos dando esa autoridad a algunas personas dentro de la Institución, pero falta desarrollarlas hasta ese punto que lo puedan hacer con toda eficacia. Pero, sobre todo, Ciudadanos y Ciudadanas de Yucatán, compañeros y compañeras del Instituto, se trata de alcanzar algo que desde hace cinco años hemos estado procurando en la Institución, una mayor integración; ustedes recordarán que hace más de cinco años trabajaban quienes estaban en ese entonces, en departamentos totalmente ajenos unos a otros, incluso separados por una calle, al venir a este local se empezó a dar una integración al conformarse el Consejo que ahora está a cargo bajo la Presidencia de Marilú, hemos ido avanzando y que efectivamente no haya distingo entre áreas, haya hermandad, compañerismo, haya actividades creadas por el departamento de desarrollo humano, que finalmente hacen lo que dan sentido a los derechos humanos, vernos como personas, dejar de vernos como el otro, la otra, como ajenos, como distantes o peor aún como es el caso lo que queremos regular como objetos, vernos como personas es la solución, recordarnos personas, vivirnos personas, es el punto al que aspiramos los utopistas, las utopistas. Y por ello, señalaré tres elementos más, solo como anotación para la Comisión que está a cargo y a toda la gente que ha trabajado, que seguramente va a estar en la vigilancia y desarrollo de este instrumento. Uno se menciona que esto puede pasarles también a los hombres, sí todo lo que dice aquí, qué creen también le puede pasar a los hombres, pero en el instrumento no se desarrolla esa posibilidad, hay que asumirla, le puede pasar a cualquier persona, tenemos que llegar al punto de que quede claro que este no es un instrumento para mujeres, es un instrumento para personas, para que todas las personas funcionemos como personas, y cuidemos a nuestras personas que es nuestro deber como sociedad y como Institución. Dos, se describe cómo hacer una entrevista, se dice que se debe hacer la entrevista tanto a la víctima como al potencial victimario, pero en el detalle solo se habla de cómo entrevistarse con la víctima y no se menciona nada acerca del denunciado, porque sí se dice que se debe cuidar el proceso, los derechos, las garantías de las personas que se vean involucradas en una situación así, pero no se dice cómo; entonces ese elemento es importante para que pueda tener éxito la aplicación del Protocolo se tienen que cuidar todos los aspectos y sobre todo estamos partiendo de la idea de que este es un elemento que va a dar solución a la ocurrencia de una conducta inadecuada, pero también va a tener que considerar la factibilidad, remota, ojalá jamás ocurra, pero podría llegar a suceder, de una acusación que no se vea refrendada por las evidencias, por las pruebas y no dice aquí qué pasaría si a alguna persona se le acusa de algo que no hizo, hombre o mujer, lograr que este sea un instrumento de personas y que dejemos ya de tener esa zanja que creamos históricamente de maltrato a las mujeres y nos veamos todos como personas, hombres y mujeres que cuidamos a todas las personas y que en lo técnico este instrumento se siga desarrollando es una aspiración que yo tengo y comparto con ustedes ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, y sin duda se menciona también en el Instrumento que el origen del acoso sexual y laboral es distinto, sin duda lo es, la ciencia lo sabe, le falta al instrumento también desarrollarlo, que quede claro como contener lo uno y lo otro, pero sobre todo la invitación a entender de esta manera amplia los derechos humanos sobre todo el recordatorio de que aquí estamos haciendo en el Instituto algo diferente a muchas otras instituciones, hombres y mujeres estamos de acuerdo de que todas y todos nos debemos comportar correctamente y sin duda estaremos vigilantes de ello, pero más allá estaremos practicantes de ello, gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, compañeras y compañeros, señores representantes de partido. Para manifestarme de igual forma, a favor del proyecto de Acuerdo que se está sometiéndose a nuestra consideración, distinguir tal y como lo señalara cuando este documento a manera de proyecto, específicamente lo que es el Protocolo fue presentado para su estudio y análisis en el seno de la Comisión, ahí de las cosas que mencioné y que distinguí fue que era un punto de partida y que en todo caso, el instrumento que se estaría generando, tenía la virtud y la gran posibilidad de ser enriquecido, ahí vale la pena destacar incluso, yo quiero hacer un reconocimiento al grupo de trabajo de no discriminación, porque finalmente esta deuda histórica de la que hablaba mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra, para hacer el pago de esa deuda pues, yo lo distingo, un mayor número de mujeres se avocaron a este instrumento, esto creo que hay que reconócelo, de la misma forma decir, y así lo señalé en el seno de la Comisión, aun siendo, como lo he mencionado, un documento perfectible, fueron mínimas las observaciones, una de ellas ligada al debido proceso, partiendo de la presunción de inocencia del o la eventuales imputados o señalados como presuntos responsables y aspectos relacionados a que no haya una condición de re victimización; en ese sentido, de ser aprobado, a lo que yo invito a mis compañeros y compañeras Consejeras a votar a favor, estaríamos dotando a este Instituto de una herramienta, como se ha dicho, junto con el Código de Ética, con el Código de Conducta, y con un todo un entramado normativo al que estamos vinculados a cumplir y observar, sin duda alguna abona a un mejoramiento en su funcionamiento, como lo que es, una Institución y de alguna forma también dan paso adelante en este momento en el que estamos generado medidas, instrumentos, que ciertamente en la parte preventiva, en la parte formativa, educativa, habrá que desarrollar, pero que finalmente atienden en el desarrollo del Protocolo que es la parte sustancial de este documento, a buscar algo que hoy está siendo sumamente cuestionado en otros ámbitos y que tiene que ver con la no impunidad, es decir, hay un desarrollo de cómo actuar cuándo se detecten estos casos tanto en el aspecto sexual como laboral de lo que ya dio lectura el Maestro Hidalgo, nuestro Secretario Ejecutivo, y a partir de ahí viene todo un proceso, está claramente detallado, desde luego, yo estoy seguro que la Coordinadora del área Igualdad de Género y no Discriminación está muy atenta, la felicito también, ha tomado también nota de las observaciones que aquí se han formulado y seguramente, como cualquier instrumento podrá ser enriquecido en su oportunidad, en tanto yo llamo a votar en el mismo sentido a favor de este proyecto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** cedió el uso de la voz en primera ronda a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Bueno estaba pensando si era prudente o no prudente, pero que creo que lo primero que me gustaría reconocer, no como reconocimiento, siempre he dicho que los servidores públicos estamos para hacer nuestro trabajo y no necesitamos yo creo aplausos por ello, necesitamos la satisfacción de ver que nuestro trabajo cumple con los fines para los que estamos, en ese sentido, lo que sí quiero agradecer es la voluntad de la Consejera María del Mar Trejo, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y de Derechos Políticos Electorales, de Claudia Morales que es quien está a cargo de Género, y del personal del grupo de trabajo del Instituto, así por supuesto, como siempre, ya lo decía el Consejero Valladares, que nos toca la parte de aprobar, pero el trabajo detrás ha sido enorme, pero el que alguien tenga en la cabeza hacer visible una problemática que antes, asumimos que existe en todas las instituciones, pero no aceptamos ponerlas sobre la mesa para discutirla, esa es ya la semilla de algo importantes, y creo es ese el paso que hoy podemos reconocer trascendente, el que alguien a pesar de lo dificultoso que es el tema, no solo de género sino de abuso laboral que pude existir en una Institución, lo complicado que es aceptar que todos estamos inmersos en las problemáticas del clima laboral, ha sido una labor hecha por la Consejera Marimar, por el grupo de trabajo y por la Coordinadora de Igualdad de Género y eso yo creo es motivo, no solo de agradecimiento, sino de reconocimiento, pero de igual forma, voy a atreverme a decir lo que creía es complicado poner sobre la mesa, los instrumentos, las herramientas, los lineamientos, son siempre un paso, todos los ciudadanos y ciudadanas confiamos en que es necesario poner en letra aquello que queremos que suceda, pero también es necesario convertirlo en una cultura institucional y eso aunque nos cueste trabajo, toca fibras sensibles, no es lo mismo ser el jefe o la Jefa que ser el compañero, no es lo mismo tomar decisiones y actuar como si los otros nos pertenecieran, que reconocer que todos estamos inmersos en el trabajo y todos merecemos el mismo respeto, el mismo trato, la misma dignidad. No es lo mismo visibilizar algo que hago en contra de ti por escrito, que la violencia que puede ser muy sutil, donde puedo acosarte, donde puedo intimidarte y soy tan astuto o tan astuta, que puedo no dejar pruebas en el camino para que nadie pueda reconocer que está sufriendo abuso o violencia y visibilizar y encontrar caminos es complicado, no somos la única Institución que ha visto lo difícil es acompañar los propios procesos internos, siempre será más fácil ser juez de lo ajeno, que ser parte en tu casa y tomar acciones, es por eso que yo creo que tenemos un gran reto, que no solo le toca a este Consejo, pero que este Consejo es garante y vigilante de que suceda, el reto de convertir este Protocolo en un instrumento que realmente sirva, ojalá dijo alguien nunca tengamos que utilizarlo, lo dudo, los procesos humanos son complejos y no hay Institución que se libre de conflictos internos, yo creo que hiciste o a lo mejor no lo hiciste con intención pero lo hiciste, entonces, es muy importante que entendamos que este instrumento solo tendrá sentido si cada uno de los que trabajamos en el IEPAC lo asumimos como una herramienta, como un paso que nos debe llevar cambiar nuestra cultura laboral, a mantener lo que tenemos bien cimentado y a mejorar lo que no, ese es el gran reto que tenemos todos y todas y por supuesto yo acompañaré el proyecto, porque celebro que estemos dando de poner sobre la mesa una problemática fundamental para que una institución cumpla los fines para lo que está llamada, es cuanto.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueba el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral de este órgano electoral.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se aprueba el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y/o laboral de este órgano electoral; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el financiamiento público para los partidos políticos con derecho para el ejercicio 2020.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los cuatro primeros puntos de Acuerdo respectivos, se precisa que el documento circulado con la convocatoria tuvo actualizaciones solicitadas por el Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, que damos lectura a los puntos.

“…

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Conforme a la fórmula establecida en la Constitución Política y la Ley Electoral aplicable, se aprueba el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos Nacionales y el actual Partido Político Local para el año 2020, mismo que asciende a la cifra de $86,801,709.77 (Son: ochenta y seis millones ochocientos un mil setecientos nueve pesos 77/100 M.N.), la cual se distribuye como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS*** | | | | | |
|  | *DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA - 30% DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS* | *VOTOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2018* | *PORCENTAJE* | *DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO % VOTOS OBTENIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2018* |  |
| ***PARTIDO POLÍTICO*** | ***30%*** | ***NUM. VOTOS*** | ***%*** | ***70%*** | ***TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES*** |
| *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL* | *4,340,085.49* | *345,347* | *33.21%* | *20,179,561.69* | *24,519,647.18* |
| *PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL* | *4,340,085.49* | *366,294* | *35.23%* | *21,403,551.70* | *25,743,637.19* |
| *PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA* | *4,340,085.49* | *33,355* | *3.21%* | *1,949,023.10* | *6,289,108.59* |
| *PARTIDO DEL TRABAJO* | *NO TIENE DERECHO* | *-* | *-* | *NO TIENE DERECHO* | *NO TIENE DERECHO* |
| *PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO* | *4,340,085.49* | *38,687* | *3.72%* | *2,260,586.32* | *6,600,671.81* |
| *MOVIMIENTO CIUDADANO* | *NO TIENE DERECHO* | *-* | *-* | *NO TIENE DERECHO* | *NO TIENE DERECHO* |
| *MORENA* | *4,340,085.49* | *231,214* | *22.24%* | *13,510,461.00* | *17,850,546.49* |
| *NUEVA ALIANZA YUCATÁN \** | *4,340,085.49* | *24,952* | *2.40%* | *1,458,013.02* | *5,798,098.51* |
| ***TOTAL*** | ***26,040,512.93*** | ***1,039,849*** | ***100.00%*** | ***60,761,196.84*** | ***86,801,709.77*** |
|  |  | *100%* |  |  |  |

**SEGUNDO.** Conforme a la fórmula establecida en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, se aprueba el Financiamiento Público para las Actividades Específicas como entidades de interés público para el año 2020 de los Partidos Políticos Nacionales, el actual partido político local y, en su caso, los nuevos Partidos Políticos Locales, corresponde a la cantidad de $6,076,119.68 (seis millones setenta y seis mil ciento diecinueve pesos 68/100 M.N.), la cual se distribuye como se muestra a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS*** | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| ***7% DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES*** | | | | | |
| *30%* | *1,822,835.91* |  | ***6,076,119.68*** | *4,253,283.78* | *70%* |
|  | *DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA 30% DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS* | *VOTOS OBTENIDOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2018* | *PORCENTAJE* | *DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO % VOTOS OBTENIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS 2018* |  |
| ***PARTIDO POLÍTICO*** | ***30%*** | ***NUM. VOTOS*** |  | ***70%*** | ***TOTAL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS \*\**** |
| *PARTIDO ACCIÓN NACIONAL* | *303,805.98* | *345,347* | *33.21%* | *1,412,569.32* | *1,716,375.30* |
| *PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL* | *303,805.98* | *366,294* | *35.23%* | *1,498,248.62* | *1,802,054.60* |
| *PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA* | *303,805.98* | *33,355* | *3.21%* | *136,431.62* | *440,237.60* |
| *PARTIDO DEL TRABAJO* | *NO TIENE DERECHO* | *-* | *-* | *NO TIENE DERECHO* | *NO TIENE DERECHO* |
| *PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO* | *303,805.98* | *38,687* | *3.72%* | *158,241.04* | *462,047.03* |
| *MOVIMIENTO CIUDADANO* | *NO TIENE DERECHO* | *-* | *-* | *NO TIENE DERECHO* | *NO TIENE DERECHO* |
| *MORENA* | *303,805.98* | *231,214* | *22.24%* | *945,732.27* | *1,249,538.25* |
| *NUEVA ALIANZA YUCATÁN \** | *303,805.98* | *24,952* | *2.40%* | *102,060.91* | *405,866.90* |
| ***TOTAL*** | ***1,822,835.91*** | ***1,039,849*** | ***100.00%*** | ***4,253,283.78*** | ***6,076,119.68*** |
|  |  | *100%* |  |  |  |

|  |
| --- |
| ***FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN*** |
| *SE LES OTORGARÁ FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN, SÓLO EN LA PARTE QUE SE DISTRIBUYE DE MANERA IGUALITARIA -- ART. 53 FRACCIÓN II LPPEY - EN EL CASO DE QUE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020, ALGUNA DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS OBTENGAN EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DEBERÁ SER REDISTRIBUIDO EN LA PARTE IGUALITARIA ENTRE TODOS LOS PARTIDOS CON DERECHO A ESTE, (EL REGISTRO DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, SURTIRÁ EFECTOS AL 01 DE JULIO DE 2020, ART. 18 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LPPEY).* |

**TERCERO.** En virtud de que existen 3 tres organizaciones de ciudadanos que se encuentran realizando las actividades necesarias para conformarse en un Partido Político Local, es necesario aprobar el financiamiento público para actividades ordinarias que les correspondería para el caso de que sean registradas como Partidos Políticos Locales para el segundo semestre del año 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, fracciones I y II de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, mismo que se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO PARA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN*** | | | | |
| ***MONTO DEL 2 % DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - ART. 53 FRACC. I LPPEY (MONTO ANUAL)*** | | *86,801,709.77* | *2.00%* | *1,736,034.20* |
| *SE OTORGARÁ A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE NUEVA CREACIÓN, EL 01 DE JULIO DE 2020 (6 MESES) - ART. 18 SEGUNDO PÁRRAFO LPPEY -* | | | | *868,017.10* |
|  | | | | |
| *SOCIALISTA DEL SURESTE* | *-* | | | *868,017.10* |
| *ACTITUD CÍVICA* | *-* | | | *868,017.10* |
| *PROYECTO YUCATÁN* | *-* | | | *868,017.10* |
| ***TOTAL*** |  | | | ***2,604,051.29*** |

**CUARTO.** Para el caso de que las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en un Partido Político Local no lograsen tal fin, la partida para ellas prevista en el punto de acuerdo que antecede, será reintegrado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado en el entendido que tal reintegro se hará de manera proporcional si alguna de las organizaciones de ciudadanos lograse su registro.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias con el permiso de los integrantes del consejo, yo tenía unas observaciones mismas que les hice llegar a la Secretaria y que se atendieron y solamente comentaría, quisiera yo resaltar el trabajo cuidadoso que se realizó en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al estar muy atentos a los tiempos para obtener la información necesaria y de esta forma presentar el cálculo para el financiamiento público de los Partidos Políticos registrados ante el Instituto y la previsión de las organizaciones que están en proceso para constituirse como Partidos Políticos locales aplicando la fórmulas que establece la legislación vigente. Con el objeto de tratar de hacer compresible la forma en que se realiza el cálculo para otorgar los recursos públicos de los Partidos Políticos, señalaré y no voy a repetir cifras, señalaré, voy a sintetizar el procedimiento que se lleva a cabo; primeramente, hay que señalar que los Partidos Políticos obtienen sus recursos para realizar sus actividades de dos formas; la privada y la pública. El financiamiento privado, es el que obtienen fundamentalmente con las aportaciones de sus militantes y simpatizantes, ojo: pero debe ser menor que el financiamiento público que se le otorgue. Por su parte el financiamiento público es aquel que se calcula en las formulas establecidas en la Ley y se incluye en el presupuesto del Instituto, para que este a su vez lo envíe al ejecutivo, es decir, el Instituto, el IEPAC únicamente funge como enlace para entregárselo al Ejecutivo y a la vez al Congreso y posteriormente ya aprobado el presupuesto para ministrarlo mes a mes a los Partidos Políticos conforme al calendario aprobado y las ministraciones que envíe la Secretaria de Administración y Finanzas, ¿Cómo se realiza este cálculo para saber esto? En resumen, lo que dice la Ley, primero hay que tener la información del padrón electoral con corte al veintiuno de julio de este año, del año. En este caso el padrón electoral al treinta y uno de julio, el corte al treinta y uno de julio fue de 1,580,555 registros. Este dato se multiplica por el sesenta y cinco por ciento de la UMA, es decir, se multiplica por el 54,92 y el resultado de esta operación va a ser el financiamiento público para actividades ordinarias de los Partidos Políticos; es la bolsa que se repartirá entre los Partidos Políticos para que realicen sus actividades ordinarias. En este caso para 2020 ascendió a la cantidad de $86,801,709.77 pero de estos 86 ¿cómo se distribuye?, se distribuye a los Partidos Políticos de la siguiente forma: el treinta por ciento de este monto, es decir $26,040,000 en números redondos se distribuirán de manera igualitaria entre todos los partidos que tengan derecho, para el caso que nos ocupa son seis y el setenta por ciento restante se distribuye entre los seis partidos, dependiendo del número de votos que obtuvieron en la elección de diputados en proporción a los votos obtenidos en la última elección pero de diputados, de esta forma el setenta por ciento que se distribuirá entre los partidos ascendió a $60,761,196 esta es para actividades ordinarias. Adicionalmente la Ley les otorga para realizar actividades específicas como; capacitación, educación, profesionalización investigación económica y política etcétera, una cantidad que equivale al siete por ciento del financiamiento ordinario. Es decir, el siete por ciento de los ochenta y seis millones. En este caso este monto resulto en $6,076,119.00 y se distribuye a los partidos de la misma forma que las prerrogativas para el financiamiento ordinario, es decir treinta por ciento de manera igualitaria y el setenta por ciento en la misma proporción de los votos que obtuvieron en la última elección. Hay que mencionar que en este caso el financiamiento de actividades específicas la ley obliga a cada uno de los Partidos Políticos que el veinticinco por ciento del monto que les corresponda deberán dedicarlo específicamente a la capacitación, estudio fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, ese es un detalle que habría que cuidar mucho porque de este momento el veinticinco por ciento obligatoriament4e tendrá que destinarse a esa capacitación, a ese fortalecimiento de liderazgo político, pero para las mujeres. Por último, comentarles que le Ley también establece que los Partidos Políticos de nueva creación recibirán el dos por ciento para actividades específicas, es decir, que cada una de las organizaciones que logren obtener su registro, recibirán la cantidad de $868.017.10 en el periodo que va de julio a diciembre de 2020. En ese sentido, el cálculo para las tres organizaciones que están en posibilidad de obtener su registro lo hace un total de $2,604,051.29 de esta forma se hace el cálculo que señala la Ley y nos arroja un total de $95,481.880.74 que como ya les mencione se dividió en tres aspectos, ochenta y seis millones para actividades ordinarias, seis millones para actividades específicas y dos millones para los partidos de nueva creación, en ese sentido los cálculos para el financiamiento para el 2020 reitero fueron por $95,481.880 con esa explicación espero quede un poco más entendible que con todas las tablas que contiene el Acuerdo, están hechas conforme a la Ley y ahí podrán ver cada Partidos Político cuanto le corresponde por cada concepto”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Quisiera destacar que este proyecto de presupuesto para los Partidos Políticos tiene en este año tiene tres novedades, el primero es que se está presentando en una fecha diferente a la que establece la presentación del presupuesto del Instituto. ¿Por qué? Para dar mayor transparencia y orden del presupuesto institucional, esto es algo que vale la pena, que yo quisiera destacar y me parece que es positivo. Otro tema que quisiera destacar, ya lo menciono aquí el Consejero José Antonio Martínez, es que por primera vez estamos estableciendo con claridad cuál es la cantidad por cada uno de los Partidos Políticos que deben destinar para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres militantes de los partidos. La Ley dice que es el siete por ciento del financiamiento específico para actividades especiales, al menos el veinticinco por ciento, es decir no es el veinticinco por ciento, es al menos el veinticinco por ciento y se les da la cifra exacta para que la tengan en conocimiento y eso da certeza al momento de hacer el ejercicio de las atribuciones que cada uno de los Partidos Políticos debe de realizar y finalmente quiero comentar la tercera novedad a la cual nos enfrentamos al menos en el tiempo en el cual he estado aquí en el consejo presidiendo el Consejo, es que por primera vez vamos a tener, bueno tres agrupaciones políticas han manifestado su interés de conformarse como un partido político, de lograrlo, de lograrlo esto, de lograr las asambleas necesarias y el número de militantes tendrán derecho a tener un financiamiento, por lo tanto ya se está calculando para que en un momento dado tengan el recurso de acuerdo a lo que establece la Ley y si no lo logran entonces el recurso se tendrá que devolver, así es que son tres elementos diferentes en los cuales se está presentando este proyecto a consideración”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidente, con relación a este Acuerdo, en términos de nuestra legislación es una de las determinaciones que está obligado a hacer este Instituto. Vale la pena, finalmente como aquí acaba de explicar de manera muy amplia el Consejero José Antonio Martínez, Presidente de la Comisión correspondiente. Vale la pena entender que hay toda una serie de disposiciones normativas que determinan los procedimientos, los montos, las fórmulas para asignar el financiamiento público que tiene cada partido político. No es una determinación que surja y lo digo con todo respeto, como una ocurrencia y ¿por qué planteo esto? Porque hay en los procesos de discusión que se generan en la opinión pública, casi a manera de tradición, discusiones que a veces no se hacen con toda objetividad y una de estas discusiones tiene que ver con el dinero, con los recursos que reciben los Partidos Políticos en concepto de financiamiento público, que sea este instrumento, de ser aprobado como todos los demás acuerdos serán dados a conocer en la página institucional de este órgano electoral, que sea este documento pues un instrumento para la discusión, para que se entienda que hay toda una mecánica, toda una serie de normas que orientan a la toma de estas determinaciones, que no es por la vía de los planteamientos fáciles como se van a solucionar necesidades económicas que tiene este país, que hay incluso toda una serie de antecedentes de carácter histórico que nos permiten en los procesos de elección, en los procesos electorales, los distintos Partidos Políticos cuenten con los recursos necesarios, previo a ello que cuenten con las herramientas y las condiciones necesarias para cumplir las funciones que por Ley tienen encomendada y que esto ha permitido que muchos de los cambios, muchas de las transformaciones de las que hoy se hablan puedan ser posible. Esto no era como es ahora, así tan claramente explicado, tan transparente, no era así y esos cambios no surgieron a partir de un proceso electoral, no surgieron a partir de la existencia de una corriente o expresión política, esto es resultado de un proceso muy largo, yo llamo en todo caso, a que haya la madurez para la discusión pública de estos temas; llamo también, en este caso, a las fuerzas políticas, a los Partidos Políticos a también a discutir este tema con mucha seriedad, no es momento en todo caso y lo digo con todo respeto, creo que ahorita, particularmente que no se está en la coyuntura de la cercanía de un proceso electivo no tiene y lo digo con todo respeto, no tiene ningún sentido querer jugar a los niños héroes. El financiamiento público tiene un objeto de aplicación, tiene un fin por el que se está otorgando, si hay quien considere y lo digo porque este documento está a discusión, que estos recursos no deben de entregarse o no recibirse, es el momento de hacer el planteamiento correspondiente”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. Eduardo Rodrigo Alam Bentata, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidenta, compañeros representantes, consejeras y consejeros. Me permito hacer referencia a dos o tres temas que se han tocado en la Sesión en este momento, la primera parte de mi exposición será referente a los tres puntos que usted Presidenta comento, en primero celebro la fecha en la que estamos haciendo este ejercicio y creo que si abona a la transparencia y creo que si es muy importante que estos ejercicios los podamos hacer de esta forma. En segundo, felicito y sobre todo por la exposición que hizo el Consejero Martínez Magaña, felicito la labor de entendimiento e interpretación de las normas y las leyes electorales, los que hemos visto estos procesos alguna vez, sabemos que no es tan sencillo como nada más poner las tablas expresadas en este proyecto y entender cada concepto, cada punto y tratar de compaginar lo que dice una ley con lo que dice la otra y además son concordantes no discordantes y demás. No es nada fácil y bueno, eso sumado a la prontitud con la que se está haciendo en el tema presupuestal, pues la verdad es encomiable y el tercer punto a que Usted hizo referencia señora Presidenta, respecto de las tres asociaciones o agrupaciones que pretenden un registro como partido político local, tal vez ese puntito es el único que a mí en lo personal me deja la cosquillita de entender que va a pasar con los dineros, me queda claro que si esta bolsa establecida en el proyecto no llegara a ser utilizada porque alguno de los tres o los tres agrupaciones no llegaran a obtener el registro, lo cual también hay que hacer la aclaración, es un proceso complejo el suyo que lleva también un tema de entendimiento e interpretación que no es nada más solicitar un registro y ya. Esta bolsa se devolvería a la Secretaria de Administración y Finanzas. Lo único que a mí me deja esto es que la parte presupuestal destinada pues se va a tomar o disminuiría la bolsa que legalmente se establece para actividades de los partidos. Sería la única discusión ante una situación novedosa como la que se vive, pero bueno al final del día esto significa muchas horas de trabajo y de entendimiento y yo lo congratulo porque no es nada sencillo, creo que este Instituto ha hecho una labor importante al respecto y finalmente yo quisiera referirme a lo que comento el Consejero Vallejo, yo creo que si es muy importante el financiamiento que se le otorga a los partidos creo que es parte del sistema democrático, creo que es parte fundamental e importante de nuestro sistema electivo y bueno a lo mejor a algunos no nos gustan los números o no nos gusta hablar de dineros, pero sí creo que lejos de hacerle a los niños héroes si coincido y comparto lo que dice el consejero, lo que tenemos que hacer los partidos avocarnos a que estos tres rubros principales, actividades ordinarias, específicas y dentro de especificas el fortalecimiento para la presencia y liderazgo de las mujeres en la vida política de nuestra entidad realmente se utilicen para lo que son, para lo que se están destinando, no voy a calificar si es mucho o poco ni voy a calificar si es correcto o incorrecto, lo que hoy quiero compartir es que la responsabilidad de los partidos políticos es precisamente eso; el vigilar que estos recursos se utilicen para lo que son, el generar cercanía con la ciudadanía y lo digo con toda la responsabilidad de representar al partido que hoy tiene el mayor número de votos en la elección que sirvió para hacer esta distribución y bajo esa responsabilidad lo comento porque al final del día todos tenemos ese objetivo específicamente y es real lo que dice el Consejero Vallejo, específicamente porque no estamos en un año electoral, pero si en un año que debe servirnos de preparación, de cercanía de acercamiento y que debe servirnos para leer la nueva conformación social de nuestro país, de nuestra entidad y utilizar los recursos a nuestro alcance para lo que están destinados, es cuanto”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, primero, reconocer la labor de seguimiento que se hizo desde la Comisión de Prerrogativas que tengo el gusto de integrar con el Consejero Martínez y el Consejero Matute y aprovechando que se todo el punto sobre el recurso que se destina para el liderazgo político de las mujeres, decirles que desde la Comisión de Paridad y Genero e Igualdad de los derechos políticos electorales hicimos este semestre una primera reunión con las encargadas de genero de cada uno de los partidos que yo la verdad agradezco y aplaudo que hayan llegado cada una de ellas de todos los partidos que están aquí sentados en este momento y en esa reunión pudimos darnos cuenta que aunque no sea una atribución obligatoria por Ley como Comisión, debemos darle seguimiento a este presupuesto que se entrega y algunas de ellas comentaban incluso en nuestro partido somos más mujeres que hombres, entonces porque solo va a ser el veinticinco por ciento de ese monto que corresponde y hay partidos en Yucatán que en estas épocas entregan hasta el cuarenta y cinco de ese rubro que corresponde y todos esos datos sino los damos a conocer pues realmente la ciudadanía, nosotros no teníamos ese conocimiento pero al hacer este tipo de reuniones podemos darnos cuenta y nada más dejar sobre la mesa que a partir de esa reunión hemos enviado oficios creo que han llegado a Presidencia de los partidos a través de la Presidencia de este Instituto para recabar quienes son las que están en las unidades de genero porque a veces pueden haber cambios y mantener esta constante comunicación pero lo más importante es que se les brindó y se les ofreció un espacio en la página web institucional para poder dar a conocer cuáles son esas acciones, no tener solo cantidades frías, no tener números duros, sino también cuáles son esas acciones para el liderazgo político para las mujeres que realizan desde sus partidos y que todos podamos tener esa transparencia de lo que se está realizando. Agradezco mucho”.

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el financiamiento público para los partidos políticos con derecho para el ejercicio 2020.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el financiamiento público para los partidos políticos con derecho para el ejercicio 2020; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la presentación del Informe semestral de actividades y previo de resultados enero-junio 2018, del Titular del órgano interno de control, de conformidad con los artículos 139 párrafo tercero y 140 fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Se hace constar que se les entregó a todas y todos los integrantes del Consejo General el Informe semestral de actividades y previo de resultados enero-junio 2018, del Titular del órgano interno de control, de conformidad con los artículos 139 párrafo tercero y 140 fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 8** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 9 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día martes tres de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas con veinticinco minutos; manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 9 del orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día martes 3 de septiembre del dos mil diecinueve, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, le agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de las y los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación, del público en general, muy buenas tardes”.*

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL** |
| **C. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VILLALOBOS**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **PROFR. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** | **C. EDUARDO RODRIGO ALAM BENTATA**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. JONATHAN FRANCISCO COUDURIER JIMÉNEZ**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS**  **PARTIDO MORENA** |